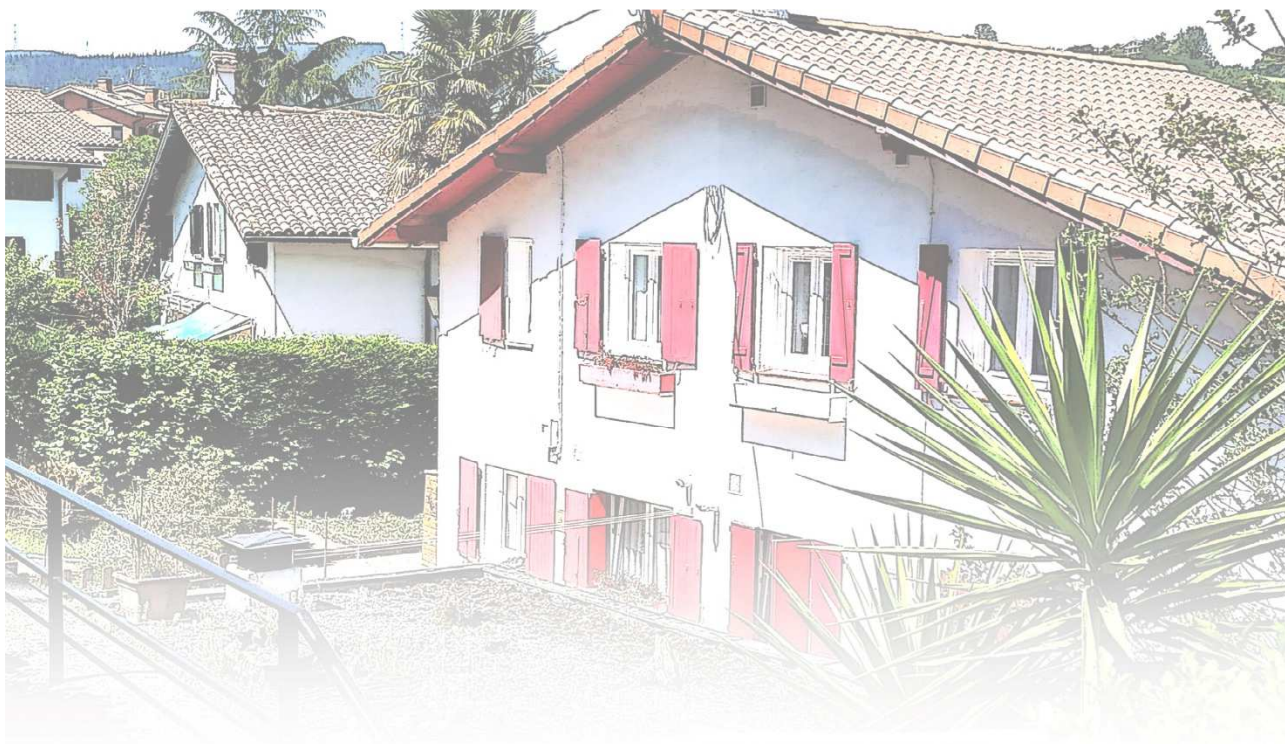


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZUMARRAGA.



FASE 3: EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL AVANCE, ANÁLISIS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CRITERIOS Y OBJETIVOS



TERRITORIO  CIUDAD SLP
TAPER

A. INTRODUCCIÓN

A partir del Decálogo de Objetivos incluido en el documento de Avance, los resultados de los procesos de participación ciudadana y los informes emitidos por las administraciones públicas con competencias en materia territorial, y conforme a lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, se presenta la siguiente propuesta de **Criterios y Objetivos** que servirá como base para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Zumarraga.

Esta propuesta tiene como finalidad proporcionar un marco de referencia claro y estructurado que oriente tanto la planificación como la gestión del territorio, asegurando que las medidas que se adopten estén alineadas con las metas definidas y respondan a las necesidades del municipio. Además, dichos criterios y objetivos se han formulado en coherencia con **las Directrices de Ordenación del Territorio de 2019, la Agenda Urbana Española 2019 y la Agenda Urbana de Euskadi (Bultzatu 2050)**.

Los **Criterios** constituyen orientaciones estratégicas y operativas que guían la toma de decisiones. Funcionan como un marco de acción que transforma los principios generales del Plan —como la sostenibilidad, la inclusión social y la calidad ambiental— en actuaciones concretas y ejecutables. Su papel es garantizar que las decisiones adoptadas sigan una lógica clara, sean eficientes y estén alineadas con los valores y prioridades del proyecto, permitiendo alcanzar resultados tangibles.

Por su parte, los **Objetivos** reflejan las metas estratégicas que definen la razón de ser del Plan General. Representan los logros que se aspiran a alcanzar y canalizan todas las acciones hacia un cambio significativo y duradero. Asimismo, permiten evaluar el grado de avance del Plan, asegurando que las actuaciones promuevan un desarrollo equilibrado, inclusivo y sostenible, acorde con la visión de Zumarraga como un municipio cohesionado, dinámico y comprometido con la sostenibilidad.

En su conjunto, los Criterios y Objetivos propuestos configuran un marco integral que vincula los principios estratégicos del Plan con las intervenciones concretas necesarias para su implementación, garantizando una planificación eficaz, coherente y en sintonía con los retos actuales y futuros del municipio.

B. VALORES ESTRATÉGICOS DEL PGOU DE ZUMARRAGA

Zumarraga se enfrenta a grandes retos en los ámbitos de la vivienda, la movilidad, el medioambiente, la cohesión social y el desarrollo económico.

El nuevo PGOU debe aportar soluciones a las necesidades básicas de la ciudadanía y agentes sociales. Así, debe ser una **herramienta transformadora clave** para diseñar la Zumarraga de las próximos 20 ó 25 años, de tal manera que transforme la actual ordenación urbana del municipio según los siguientes valores estratégicos:

1- Impulsar la vivienda de protección pública, asegurando al mismo tiempo el crecimiento sostenible y equilibrado de nuestro municipio. Esto implica adoptar medidas que faciliten la transformación de ámbitos que el Plan General vigente califica como residencial, como pueden ser Ipintza o Eizagaberri, priorizando la transformación del tejido existente y limitando la ocupación de nuevos suelos. Supone también la identificación de nuevos ámbitos susceptibles de transformación o revitalización.

2- Proteger el entorno natural y el patrimonio histórico, cultural y lingüístico, afrontando además los retos del cambio climático, lo que conlleva la adopción de medidas que fomenten el sector primario, y la puesta en valor del patrimonio, también como motor económico, además de la implantación de medidas de sostenibilidad energética.

3- Favorecer la cohesión social y la perspectiva de género, mediante una distribución equilibrada de los equipamientos y servicios entre los diferentes barrios, asegurando la accesibilidad y el uso inclusivo, equitativo y seguro de los espacios públicos. Remarcamos especialmente la necesidad de mejorar los barrios altos de Zumarraga para que cuenten con los equipamientos suficientes y adecuados para generar vida comunitaria, incidiendo en que el municipio esté pensado para vecinas y vecinos de todas las edades y necesidades.

4- Promover la movilidad sostenible, dando prioridad al peatón sobre el vehículo privado y fomentando el uso del transporte público y de la bicicleta. Apuesta por proyectos que permitan mejorar la accesibilidad interna de los barrios altos con el centro, así como por aquellos que prioricen al peatón o a la bicicleta frente al vehículo de motor. Esto implicará el impulso del transporte público, junto con una estrategia de implantación de parkings disuasorios, carriles bici y ascensores urbanos que, apoyados en los espacios verdes y equipamientos, vertebrén el conjunto del municipio. Destacar la propuesta de ascensores urbanos que conecte el centro con el hospital o con el UGLE, o la oportunidad de generar un conector urbano en el entorno de Beloki/ Mercedarias.

5- Fortalecer el desarrollo económico del municipio, impulsando la zona industrial actualmente existente y protegiendo las zonas agrícolas y el entorno rural. La ordenación urbana como instrumento para impulsar la implantación de nuevas actividades económicas, con capacidad de adaptación a las necesidades de cada momento, generando ecosistemas industriales y productivos ricos y atractivos. Ello implica la apuesta por la transformación de suelos industriales obsoletos, como Acerías I, unidos a nuevas oportunidades de desarrollo en compleción del continuo industrial, véase Acerías II, que conlleven también una mejora de la accesibilidad a Industrialdea. Todo ello sin olvidar la necesidad de una adecuada convivencia entre los tejidos productivos y residenciales, y de todos ellos con el entorno rural.

6- Fortalecer las potencialidades propias de Zumarraga como cabecera del Área Funcional, lo que conlleva la apuesta por el refuerzo de los equipamientos de carácter supramunicipal, estableciendo, por ejemplo, reservas de suelo para la ampliación del Hospital o del UGLE.

Estos valores estratégicos concretos, sobre los que fundamentar los ejes de acción para la transformación de Zumarraga, quedan recogidos en el marco amplio y aglutinante que constituyen los siguientes Criterios Orientadores y Objetivos Generales para el Plan General de Ordenación Urbana de Zumarraga.

CRITERIOS ORIENTADORES Y OBJETIVOS GENERALES PARA EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZUMÁRRAGA.

El Plan General de Ordenación Urbana de Zumárraga es una herramienta estratégica que define las decisiones estructurales sobre el futuro de la ciudad a través de la elección de un modelo urbano-territorial específico. Como tal, requiere la participación ciudadana activa, dado que forma parte esencial de la gobernanza territorial, responsabilidad del ayuntamiento en el marco del plan territorial y otros instrumentos relevantes.

Este modelo debe fundamentarse en principios generales, objetivos y estrategias de interés común, que orienten todas las decisiones de ordenación, aseguren transparencia institucional y eviten arbitrariedades. Estos principios garantizan la coherencia interna y viabilidad del Plan General, previniendo una planificación fragmentada o desconectada. Además, permiten evaluar la coherencia de las decisiones particulares frente al modelo propuesto, funcionando como herramienta de control.

En consecuencia, la política urbano-territorial de Zumárraga, plasmada en el Plan General, debe guiarse por criterios y objetivos que garanticen el interés colectivo. Esto responde a los principios generales del urbanismo establecidos en el Capítulo II de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco, que son: desarrollo sostenible, subordinación al interés público, competencia del planeamiento urbanístico, concertación, coherencia de la ordenación, participación ciudadana e información pública.

CRITERIOS ORIENTADORES:

1. Desarrollo Sostenible:

- **Sostenibilidad Ambiental:** El consumo de recursos debe respetar la capacidad de regeneración de los ecosistemas, priorizando energías renovables, eficiencia energética, reducción de residuos y ahorro de recursos en el sistema urbano.
- **Protección de Recursos Naturales:** Se protege el suelo por su valor productivo y su papel en un desarrollo urbanístico sostenible.
- **Ocupación Sostenible del Suelo:** Se prioriza la rehabilitación, reutilización y uso de viviendas vacías para evitar expansión urbana innecesaria y garantizar cohesión territorial, reduciendo la movilidad forzada.
- **Construcción Sostenible:** Se fomenta la rehabilitación, priorizando la regeneración del patrimonio construido y urbanizado en el núcleo principal de población y el uso de viviendas vacías.
- **Movilidad Sostenible:** Se busca minimizar el uso de vehículos motorizados, favoreciendo transportes sostenibles y su planificación integrada.

2. Subordinación al Interés Público:

- **Vivienda Digna:** Derecho garantizado mediante planificación de suelo para vivienda protegida y alojamientos adecuados.
- **Desarrollo Económico Equilibrado:** El planeamiento permite asignar suelo para actividades económicas en favor del interés general.
- **Participación en Plusvalías:** La comunidad tiene derecho a beneficiarse de las plusvalías generadas por la acción urbanística.
- **Medio Ambiente Adecuado:** Derecho de toda persona a un entorno urbano y natural saludable.
- **Acceso al Patrimonio Cultural:** Se garantiza el disfrute del patrimonio cultural a toda la ciudadanía.

- **Cumplimiento de los Planes:** Las administraciones deben ejecutar lo previsto en los planes urbanísticos con calidad y en tiempo.
 - **Prevención de la Especulación:** Deber público de intervenir en el mercado inmobiliario para evitar la especulación.
3. **Competencia del Planeamiento Urbanístico:** Solo la ordenación urbanística puede asignar destinos, clasificar y calificar los usos del suelo.
 4. **Concertación:** Las administraciones con competencias deben cooperar para garantizar la función legal de la ordenación y el respeto a los usos asignados al suelo.
 5. **Coherencia de la Ordenación Urbanística:** La ordenación debe entenderse como una unidad, y su interpretación debe respetar su función legal, buscando siempre su coherencia y eficacia.
 6. **Participación Ciudadana:** El planeamiento debe facilitar y fomentar la participación ciudadana en todas sus fases y formas.
 7. **Información Pública:** Toda la documentación vigente del planeamiento debe ser permanentemente pública, garantizándose su accesibilidad, veracidad y fiabilidad mediante acciones específicas de las administraciones competentes.

Sobre estos Criterios Orientadores, la metodología adoptada para la exposición de los objetivos del PGOU de Zumárraga se centra en realizar una lectura transversal, integrada y relacional con los explicitados en **tres documentos referenciales que entendemos de gran trascendencia para el PGOU de Zumárraga.**

1ª LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE EUSKADI 2019.

Las nuevas Directrices de Ordenación del Territorio de Euskadi (DOT) de 2019 establecen orientaciones directas e indirectas relevantes para el planeamiento urbanístico. El Avance del Plan General de Zumárraga las incorpora expresamente, en especial en relación con los siguientes ámbitos:

1. **Ordenación del medio físico:** Define usos permitidos, propiciados o prohibidos mediante seis categorías de ordenación y condicionantes superpuestos. Se establecen directrices para la gestión de elementos naturales y el control de actividades.
2. **Infraestructura verde y servicios de los ecosistemas:** Se amplía el concepto más allá del de espacio protegido o corredor ecológico, afectando a múltiples escalas y favoreciendo aspectos como medio ambiente, salud, economía u ocio. La evaluación de servicios ecosistémicos aporta una metodología útil para valorar su aporte a la sociedad.
3. **Regeneración urbana:** Promueve la reutilización del suelo urbano existente, favoreciendo nuevos usos en áreas ya urbanizadas y proponiendo la gestión colaborativa de usos transitorios en espacios en transición.
4. **Delimitación del máximo perímetro de crecimiento urbano:** Subraya la necesidad de limitar la expansión urbana mediante la densificación y regeneración, dada la limitación del territorio vasco, lo cual mejora la gestión ambiental y de recursos.
5. **Suelos para actividades económicas y equipamientos comerciales:** Plantea la renovación, rehabilitación y redensificación del suelo industrial existente para mantener la competitividad económica de Euskadi.
6. **Cuantificación residencial:** Limita la artificialización del suelo, guiando a los municipios en la definición de su capacidad residencial desde criterios de sostenibilidad.
7. **Compatibilización entre planeamientos municipales colindantes:** Se impulsa la coherencia territorial entre municipios y áreas funcionales vecinas, integrando sus estrategias como oportunidades de desarrollo común.

8. **Gestión del agua:** Incorpora criterios ambientales, hidráulicos y urbanísticos en la ordenación de ríos y arroyos, atendiendo a la gestión del riesgo de inundación, abastecimiento y saneamiento de agua.
9. **Energía:** Se promueve la eficiencia energética, la descarbonización mediante energías renovables y el camino hacia la autosuficiencia energética como ejes clave para la sostenibilidad y la competitividad.
10. **Economía circular:** Se prioriza la minimización de residuos mediante el aprovechamiento prolongado de productos y recursos, considerando el suelo como un recurso estratégico.
11. **Cuestiones transversales:** Se exige la integración en el planeamiento de aspectos como accesibilidad universal, perspectiva de género, cambio climático, salud, euskera e interrelación territorial, por su influencia directa sobre el territorio y la sociedad.

2ª. LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA 2019

Identificada en el Plan de Acción de la Agenda 2030 -aprobado en junio de 2018 por el Gobierno de España- como una acción palanca, reconociendo su papel de acelerador de la implementación y el progreso conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Su planteamiento es acorde con los retos planteados y con la visión estratégica de las dos Agendas Urbanas internacionales suscritas en el año 2016. También se enmarca en el ODS 11, que busca ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes definiendo, para ello, un modelo o visión urbana que aporta los aspectos claves deseables.



3ª. LA AGENDA URBANA DE EUSKADI. BULTZATU 2050

Aprobada por Orden del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, tiene como objetivo general garantizar el derecho a la ciudad en un contexto de transición económica, social, ambiental y tecnológica. Este derecho implica una concepción integral del espacio urbano como lugar para habitar, trabajar, disfrutar y convivir. Para ello, la Agenda define 8 prioridades estratégicas:

1. **Derecho a la vivienda y equipamientos básicos:**
 - Regeneración y densificación de centros urbanos.
 - Diversificación del parque de viviendas y fomento del uso mixto del suelo.
 - Impulso al arrendamiento y nuevas formas de gestión de vivienda.
 - Programas para garantizar el acceso a vivienda de los colectivos vulnerables.
 - Aseguramiento de servicios y equipamientos mínimos.
 - Construcción de espacios de alta calidad según la Declaración de Davos 2018.

2. **Nueva movilidad urbana:**

- Reducción del uso del vehículo privado y fomento de la movilidad sostenible.
- Adaptación de infraestructuras a nuevos modos de transporte.
- Promoción de la accesibilidad universal.
- Movilidad segura, eficiente y gestionada por la ciudadanía.
- Integración entre planificación urbana, territorial y movilidad.
- Inclusión de municipios pequeños en soluciones sostenibles.
- Políticas para reducir la necesidad de desplazamiento.

3. **Modelo urbano sostenible:**

- Fomento de ciudades compactas, con centros densificados y espacios de convivencia.
- Promoción de proximidad en relaciones sociales y económicas para evitar segregación.
- Mejora de los instrumentos de planificación urbana.
- Protección y valorización del patrimonio cultural.
- Urbanismo adaptado a la realidad territorial, con enfoque participativo (bottom-up).

4. **Ciudades innovadoras:**

- Redes de innovación desde, con y para las personas.
- Ciudades creativas basadas en el talento y el aprendizaje.
- Alianzas público-privadas-sociales y participación multiactor.
- Aplicación local de políticas de innovación.
- Promoción de ciudades sabias (Wise Cities), con tecnología como medio, no fin.

5. **Ciudades competitivas y dinámicas:**

- Industria sostenible, competitiva e innovadora.
- Modelo económico responsable con el entorno y la sociedad.
- Infraestructura de apoyo al emprendimiento urbano.
- Alianzas público-privadas para fomentar el empleo.
- Diversificación de usos del suelo para actividades económicas.
- Empleo estable y cualificado como motor de competitividad.

6. **Ciudades sostenibles y resilientes:**

- Urbanismo sostenible con enfoque integral.
- Cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Klima 2050.
- Política ambiental como motor económico y generador de empleo.
- Corresponsabilidad y colaboración entre todos los actores.

7. **Calidad de vida urbana:**

- Bienestar a lo largo de todas las etapas de la vida.
- Promoción de hábitos de vida saludables con participación ciudadana.
- Ciudades adaptadas al cuidado y compatibles con la vida familiar.
- Intervenciones centradas en el espacio doméstico.

8. **Diversidad e inclusión:**

- Inclusión social integral centrada en la persona.
- Barrios diversos y cohesionados, sin segregación espacial.
- Atención a colectivos vulnerables.
- Fomento de la participación social.
- Igualdad de oportunidades como enfoque transversal.
- Cultura del habitar con calidad arquitectónica y cohesión social.

Estas prioridades se desarrollan en **31 ejes de intervención y 105 líneas de actuación, integradas en torno a 5 dimensiones transversales:** gobernanza multinivel, enfoque de género, integralidad de las actuaciones, enfoque territorial y mecanismos de seguimiento y evaluación.

En desarrollo de esta metodología, se exponen a continuación los **OBJETIVOS GENERALES** que se proponen adoptar por el presente PGOU con la finalidad de impulsar un proyecto de ciudad sostenible.

1. APUESTA POR LA COMPACIDAD Y UN CRECIMIENTO URBANO RACIONAL.

Se prioriza la regeneración sobre la expansión, apostando por una ciudad continua, multifuncional y diversa. Frente al crecimiento urbano disperso e irreversible, se promueve la reconstrucción urbana mediante rehabilitación, reutilización y densificación, combatiendo la “bulimia territorial” y la “anorexia urbanística” con una “implosión urbanística” centrada en la renovación de espacios degradados.

2. ZUMÁRRAGA, CIUDAD PRÓXIMA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Se busca una movilidad ágil, basada en transporte colectivo, modos no motorizados y buena localización de actividades. La estrategia de ordenación incluye reducir la dependencia del automóvil, potenciar modos alternativos, minimizar impactos de desplazamientos, evitar expansión urbanística centrada en el coche, fomentar la proximidad, recuperar la calidad del espacio público y aumentar la autonomía de colectivos con movilidad reducida.

3. MEZCLA Y DIVERSIDAD DE USOS.

Se combate la polarización funcional fomentando la mezcla de usos compatibles y la diversidad urbana, especialmente en áreas periféricas. Se pretende evitar la terciarización del centro y extender la complejidad funcional mediante estrategias regenerativas que amplíen la centralidad urbana.

4. CIUDAD VITAL Y DERECHO AL TERRITORIO.

Se defiende el derecho ciudadano al uso del territorio mediante políticas integradas de vivienda y equipamientos. Se destaca el carácter económico, social y urbanístico de la vivienda, y se subraya la necesidad de una oferta suficiente y asequible para garantizar la cohesión social. Además, se requiere un nivel adecuado de equipamientos, tanto generales como de proximidad.

5. PROTAGONISMO DEL SISTEMA AMBIENTAL.

El espacio abierto se considera estructural, no residual. Se plantea un sistema de espacios libres interconectados —desde jardines hasta corredores territoriales— que articulen la ciudad y protejan su biodiversidad, especialmente en zonas de transición urbana-rural. Esto se materializa en una Infraestructura Verde que preserva el valor ambiental y cultural del suelo, y configura una matriz ecológica integrada desde la ecología, el paisajismo y el urbanismo.

6. DESARROLLO ECONÓMICO COMO GARANTÍA DE COHESIÓN.

La economía no es un fin, sino un medio para la cohesión social y la sostenibilidad. Se promueve la calidad del entorno urbano como factor competitivo, impulsando actividades emergentes, empleo, descarbonización, turismo sostenible, sociedad del conocimiento y ciudades inteligentes.

7. EFICIENCIA ENERGÉTICA E INFRAESTRUCTURAL.

Se busca la autosuficiencia energética, hídrica y material, reduciendo emisiones y promoviendo edificios sostenibles. El enfoque metabólico urbano guía las actuaciones, valorando la capacidad de carga territorial y los avances tecnológicos disponibles.

8. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Las ciudades son clave en esta lucha. El planeamiento debe proteger ecosistemas, evitar antropización innecesaria, promover densidad, compacidad y diversidad de usos, integrar el metabolismo urbano, fomentar movilidad sostenible, regenerar tejido existente y adaptar edificación a criterios bioclimáticos. El espacio público se consolida como eje estructurante, incrementando biodiversidad y capacidad climática del verde urbano.

9. INCLUSIÓN Y EQUIDAD TERRITORIAL.

Se integra la perspectiva de género, edad, discapacidad y multiculturalidad mediante acciones que garanticen igualdad de oportunidades, empleo, prestaciones sociales, accesibilidad universal y seguridad urbana. Se promueve una ciudad de distancias cortas con servicios y equipamientos en proximidad.

10. GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA.

La planificación debe construirse desde la participación activa de la ciudadanía. Se supera el modelo tecnocrático, fomentando consensos para legitimar decisiones urbanas. La participación se entiende como aprendizaje social, identificación de demandas, evaluación de idoneidad del Plan y control de su ejecución, constituyéndose en un componente estructural del planeamiento más allá del cumplimiento legal.

TERRITORIO  CIUDAD SLP

TAPER